Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 213

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 241/10, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. – ING. FERNANDO MORENO M., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2010 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 09 *de* marzo *de 2012*

VISTO: *La Nota de fecha 28 de febrero de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para proceder a la modificación del Contrato Nº 241/10 suscrito con la firma* ***CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO M.****, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 "Construcción de dos pabellones en la Nueva Penitenciaría Regional de Emboscada".*

El Dictamen Nº 51/12, de la Asesoría Jurídica, que expresa en los siguientes términos: "...Sobre el tema sometido a consideración de esta Asesoría Jurídica, es oportuno señalar que las solicitudes de ampliación de los plazos de ejecución y cronograma de trabajo, así como para la modificación de rubros del contrato y el precio del mismo, cuentan con el parecer favorable de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias y de la Dirección de Auditoría Interna, a través de los informes D.A.I Nro. 118/2011; Nro. 209/2011; Nro. 210/2011; Nro. 221/2011 y Nro. 24/2012". Prosigue el Dictamen alegando cuanto sigue: "Según el informe DAI Nro. 118/11, la Dirección de Auditoría, encuentra razonable la Ampliación de los plazos de ejecución de obras, por noventa días, extendiéndose el contrato hasta el 13/11/2011, por la escasez de cemento...Según el informe DAI Nro. 209/11, la Dirección de Auditoría Interna, basada en la opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias y la Fiscalización Externa, da su acuerdo para la celebración del Convenio modificatorio, de los rubros del contrato y el monto del mismo...Según el informe DAI Nro. 210/11 la Dirección de Auditoría Interna encuentra razonable la Ampliación de los plazos de ejecución de obras por noventa días, extendiéndose el contrato hasta el 26/01/2012, por la escasez de cemento...Según el informe DAI Nro. 221/11, la Dirección de Auditoría Interna encuentra razonable la Ampliación de los plazos de ejecución de obras, extendiéndose el contrato hasta el 28/02/2012, atendiendo los argumentos de los atrasos de ejecución de obras efectuadas por la DNOP,(días de lluvias) sería factible la modificación de los cronogramas de obras...Por último, según informe DAI Nro. 24/12, la Dirección de Auditoría Interna, basado en el pedido de la DNOP, por la escasez de cemento, sería factible la modificación de los cronogramas de obras, dando su conformidad para la ampliación de los plazos de ejecución de obras por el plazo de 30 días, extendiéndose el contrato hasta el 30/03/2012".

En otro apartado del Dictamen, la Dirección de Asesoría Jurídica alega en los siguientes términos: "La Doctrina aplicable al tema que nos ocupa, expone que los principios generales que imperan en la ejecución de los contratos administrativos,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 213/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 241/10, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. – ING. FERNANDO MORENO M., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2010 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

comunes a todas la clases de contratos que celebre la Administración, son la continuidad y la mutabilidad. Ellos dan forma sustancial a los derechos y obligaciones de las partes contratantes...Toda cuestión vinculada a la ejecución contractual debe resolverse con sujeción al criterio de continuidad, pues los contratos administrativos, como todo contrato, se hacen para cumplirlos y se los debe ejecutar en la medida en que el interés público exige que esa ejecución sea ininterrumpida o continuada. Este principio tiene carácter general, por lo cual se aplicación solo puede obviarse en los casos en que las excepciones estén expresamente reconocidas y se las aplique con alcance restrictivo...Las excepciones a dicha regla son la fuerza "fuerza mayor", los "hechos de la Administración", que impiden o retardan la ejecución del contrato. "La primacía del interés público y las consecuencia que de ella derivan, entre éstas el principio de continuidad de los contratos administrativos...(LICITACION PUBLICA, Roberto Dromi)".

Finalmente, la Dirección de Asesoría Jurídica expresa: "En las condiciones expuestas, es el parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde hacer lugar a la autorización para la prórroga y la vigencia del plazo de ejecución del contrato Nro.241/2010, suscrito con la empresa CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. – ING. FERNANDO MORENO M., considerando que las solicitudes fueron realizadas en tiempo, debiendo formalizarse en una adenda las modificaciones autorizadas, dentro de los parámetros previstos por la Ley Nº 2051/03 y sea presentada además la correspondiente póliza de Caución emitida por una Compañía de Seguros autorizada para ello, que garantice el fiel cumplimiento del contrato con vigencia por el nuevo plazo acordado".

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 213/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 241/10, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. – ING. FERNANDO MORENO M., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2010 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a ampliar la vigencia y el plazo de ejecución y a modificar los rubros conforme el Anexo I, con 3 (tres) fojas, Detalle de Obras Modificadas; del Contrato Nº 241/10 suscrito con la firma **CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO M.**, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 "Construcción de dos pabellones en la Nueva Penitenciaría Regional de Emboscada".*

Art. 2º.- ***ORDENAR** que las modificaciones autorizadas en el artículo 1º sean asentadas en una Adenda.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Res. 213/12

ANEXO Nº 1

DETALLE DE OBRAS MODIFICADAS

LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 20/2010 CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

				CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. - ING. FERNANDO MORENO M.	
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento y puesto en servicio de un transformador de 630 Kva. Trifasico existente	Unidad	1,00	50.000.000	50.000.000
2	Montaje del Tablero Principal de Sala de Maquinas	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000
3	Montaje de Emergencia en Tablero Principal Sala de Maquinas	Unidad	1,00	2.000.000	2.000.000
4	Montaje de Voltimetro en Tablero Principal Sala de Maquina	Unidad	1,00	750.000	750.000
5	Montaje de Amperimetro en Tablero Principal - Sala de Maquina	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
6	Alimentacion de Tablero de Emergencia	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000
7	Alimentacion de Tablero para Cerco Electrico	Unidad	1,00	500.000	500.000
8	Montaje y Conexión de Tablero Principal al Generador Electrico Existente	Unidad	1,00	600.000	600.000
9	Provision y colocacion de bomba sumergible de 3 HP para pozo	Unidad	1,00	7.000.000	7.000.000
10	Mantenimiento y puesta en servicio de equipo de bombeo existente	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
11	Mantenimiento y puesta en marcha de equipo de Generador Electrico	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
12	Puertas metalicas para garitas	Unidad	6,00	900.000	5.400.000
13	Desagote y limpieza de pozos ciegos y camaras septicas de Pabellones existentes y Taller	Unidad	3,00	3.000.000	9.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Res. 213/12

ANEXO Nº 1

DETALLE DE OBRAS MODIFICADAS

LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 20/2010 CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

				CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. - ING. FERNANDO MORENO M.	
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
14	Desagote y limpieza de pozos ciegos y camaras septicas de Garitas	Unidad	6,00	1.000.000	6.000.000
15	Provision y colocacion de Pararrayos con malla de tierra	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000
16	Alimentacion a tanque superior y de rservorio a bombas de impulsion	gl	1,00	2.744.737	2.744.737
17	Reparacion de alimentacion de agua corriente a Garitas	Unidad	6,00	1.000.000	6.000.000
18	Pilares de Hormigon en union de Cocina con pasillo central	m3	1,08	1.319.111	1.424.640
19	Techo metalico en union de Cocina con pasillo central	m2	22,00	101.751	2.238.522
20	Canaleta de Alero de chapa galvanizada nº 26, desarrollo: 40 cm	ml	12,00	53.100	637.200
21	Bajadas de PVC 100 mm para techo de union cocina pasillo central	ml	20,00	34.604	692.080
22	Desmontaje y sustitucion de 224 llaves monofasicas en Pabellon C, D y Talleres	Unidad	224,00	70.000	15.680.000
23	Desmontaje y sustitucion de 16 llaves trifasicas en Pabellon C, D y Talleres	Unidad	16,00	160.000	2.560.000
	PABELLON A				
24	Provision y colocacion de luminaria tipo Plafon - Oval - celdas	Unidad	114,00	120.000	13.680.000
25	Lampara de bajo consumo de 250W en pasillos	Unidad	41,00	140.000	5.740.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Res. 213/12

ANEXO Nº 1

DETALLE DE OBRAS MODIFICADAS

LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 20/2010 CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN LA NUEVA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO M. - ING. FERNANDO MORENO M.	
				PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
26	Puerta de chapa doblada 0,80x2,10, incluye cerradura electrica, colocada y en funcionamientp	Unidad	52,00	1.062.000	55.224.000
27	Linea Principal para Luces de Emergencia	Unidad	2,00	2.500.000	5.000.000
28	Montaje de tableros de emergencia	Unidad	2,00	2.500.000	5.000.000
	PABELLON B				
29	Puerta de chapa doblada 0,80x2,10, incluye cerradura electrica, colocada y en funcionamiento	Unidad	52,00	1.062.000	55.224.000
30	Provision y colocacion de luminaria tipo Plafon - Oval - celdas	Unidad	114,00	120.000	13.680.000
31	Lampara incandescente de 250W en pasillos	Unidad	41,00	140.000	5.740.000
32	Linea Principal para Luces de Emergencia	Unidad	2,00	2.500.000	5.000.000
33	Montaje de tableros de emergencia	Unidad	2,00	2.500.000	5.000.000
	GALERIAS DE UNION P/ PABELLON A Y B - PLANTA BAJA Y ALTA				
34	Contrapiso de cascotes sobre losa e= 3 a 5 cm (1:4:16:24)	Unidad	120,00	13.190	1.582.800
	TOTAL DE OBRAS MODIFICADAS				**300.297.979**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino